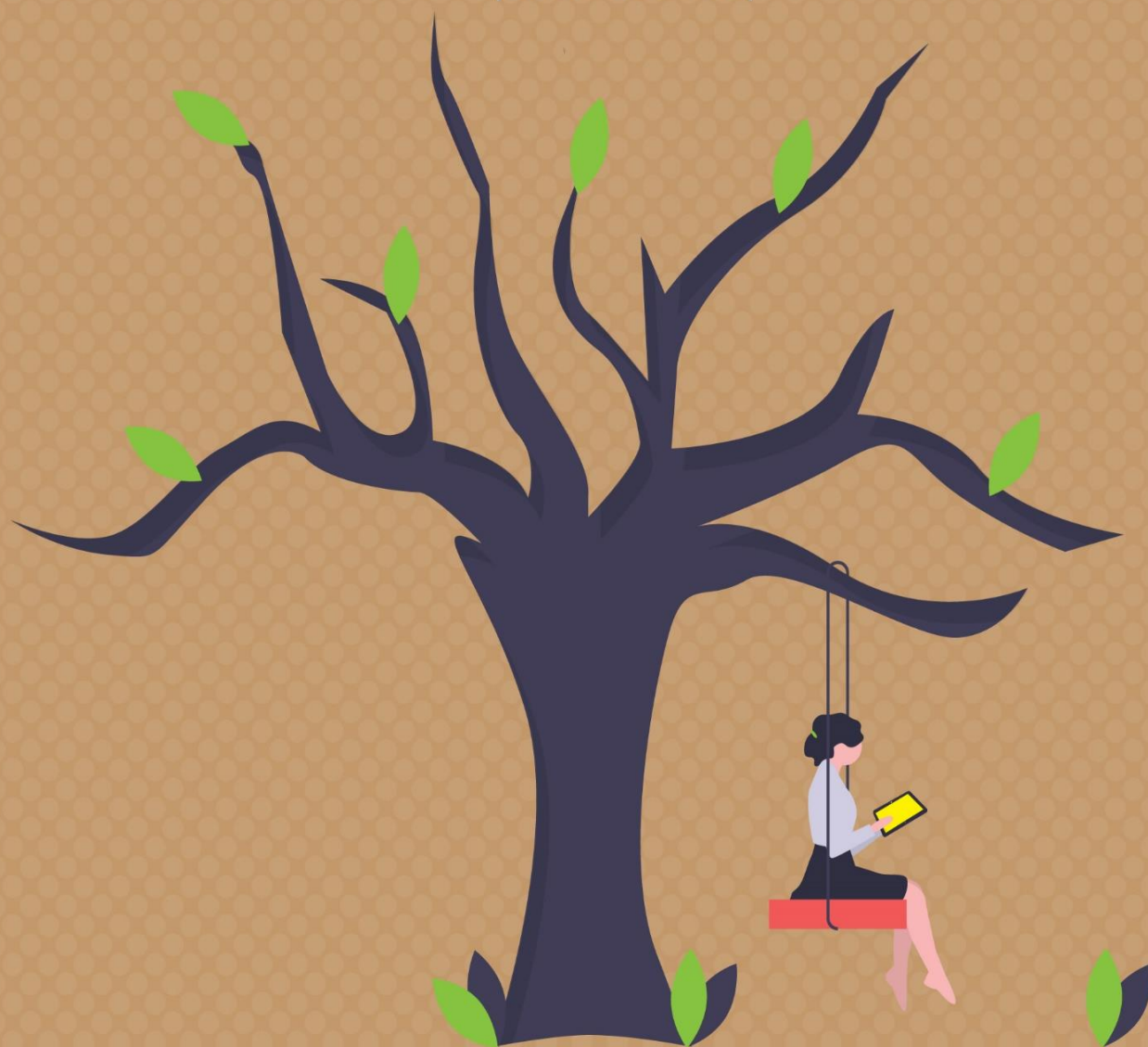




# GUÍA DE PREPARACIÓN

CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (CG-UNESCO)



## ÍNDICE

<i>Mensaje de Bienvenida</i> .....	3
<i>La Organización de las Naciones Unidas</i> .....	5
<i>Principales Objetivos:</i> .....	5
<i>Principales Organismos:</i> .....	5
<i>La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)</i> .	6
<i>Funciones y poderes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):</i> .....	6
<i>Las funciones principales son:</i> .....	7
<i>Estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):</i> .....	7
<i>Proyectos:</i> .....	8
<i>Tópico I: La educación en favor del medioambiente y de la gestión de los recursos naturales</i> .....	9
<i>Introducción:</i> .....	9
<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible:</i> .....	10
<i>17 Objetivos para un Mundo Mejor:</i> .....	11
<i>El Desarrollo Sostenible:</i> .....	12
<i>La educación en favor del medioambiente y de la gestión de los recursos naturales:</i> .....	12
<i>Preguntas de seguimiento:</i> .....	14
<i>Documentos de interés:</i> .....	15
<i>Referencias</i> .....	15

## Mensaje de Bienvenida

*Estimados Delegados y Delegadas:*

En nombre de la mesa directiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), les doy la más cordial bienvenida a la realización de esta III entrega de la Conferencia Modelo de las Naciones Unidas en Nueva York para América Latina y el Caribe (NYMUNLAC). En esta nueva oportunidad de NYMUNLAC, tendremos la oportunidad de trabajar juntos y vivir una experiencia inolvidable. Este evento será un espacio de aprendizaje donde los delegados podrán interactuar con otros líderes juveniles y desarrollarse como ciudadanos de un país que necesita un nuevo liderazgo que pueda enfrentar los diferentes problemas nacionales. Junto a ustedes haremos de los breves momentos que compartiremos durante los días del evento, una experiencia inolvidable. Esta es la oportunidad propicia para fortalecer sus habilidades, encauzar sus dudas, reafirmar sus conocimientos, mejorar sus debilidades y enriquecer su acervo cultural e intelectual, al tiempo que debatirán y formularán estrategias para mejorar las problemáticas que afectan al mundo de hoy, con el objetivo puntual de consensuar las mejores soluciones. También es el espacio por excelencia para practicar las diversas técnicas de discusión, argumentación, redacción y diplomacia que caracterizan el ambiente del sistema de Naciones Unidas.

Mi nombre es **Víctor Eduardo Gómez Victoria** y es un placer para mí acompañarles en este NYMUNLAC 2020 en calidad de Presidente de esta Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Soy egresado Magna Cum Laude de la carrera de Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), en Santo Domingo, República Dominicana como miembro del programa de becas "Líderes del Mañana". Durante mi proceso de formación académica he sido eco de grandes programas enfocados en el desarrollo de la juventud dominicana como parte del Consejo Editorial del Grupo de Estudiantes de Derecho de la Universidad Iberoamericana (GRED-UNIBE), Asesor de Modelos de las Naciones Unidas para diversas instituciones de educación media, y voluntario en programas sociales enfocados en la inclusión y protección del medioambiente. Siempre me he sentido atraído por las competencias en todas sus modalidades, desde temprana edad comencé a participar en los Modelos de las Naciones Unidas, específicamente desde el año 2010 marcando así el inicio de mi trayectoria en los modelos cumpliendo con un importante paso en mi carrera de MUN en el año 2015 cuando me integre al Cuerpo de Voluntarios (V-ANURD) de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU- RD) donde tuve la oportunidad de trabajar como Secretario General Adjunto de esta institución por el Curso de dos grandes modelos (Conferencia Internacional de las Américas (CILA) y la Conferencia Modelo Dominicana de las Naciones Unidas en Nueva York (NYDRMUN)) y desarrollar mis talentos en múltiples ocasiones en calidad de presidente de diversas comisiones. En la actualidad emprendo a través de un proyecto de empresa turística eco-amigable, enfocada en la concientización de la población y la promoción del turismo sostenible.

En calidad de vicepresidente nos estará acompañando el joven **Ricardo Skewes Zorrilla**. Actualmente, cursa el sexto semestre de preparatoria en el Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe. Su experiencia con los Modelos de Naciones Unidas comenzó en secundaria, donde fue fundador del modelo. Desde entonces, ha participado en múltiples debates en inglés, español y francés – tanto de delegado, como de mesa – incluyendo NYMUNLAC 2019. Ha presidido un grupo estudiantil dedicado a la difusión de la ciencia, impulsado proyectos *maker* dedicados a enseñar sobre la ciencia del cambio climático y participado en las Olimpiadas de Física.

En calidad de Relatora nos acompaña **Carolina Victoria Robino Fraccaro**. Nacida en Mendoza, Argentina, actualmente es estudiante del Profesorado en Grado Universitario de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Nacional de Cuyo, actualmente solo le resta queda una materia para graduarse. Lleva un año siendo parte del Instituto de Historia Americana y Argentina, y realiza su licenciatura en Historia Americana. Conoció los Modelos de Naciones Unidas en el año 2011 cuando estaba en la escuela secundaria, desde ese entonces ha participado activamente en los mismos. Durante los años que estuvo en la secundaria fue parte del Club de Naciones Unidas en su colegio, este club era una organización de alumnos para poder participar de mejor manera en los modelos. En 2014 al terminar la escuela secundaria se unió como voluntaria a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), una ONG que realiza proyectos para jóvenes con el fin de crear una sociedad democrática y promotora de derechos. Como voluntaria ha estado comprometida con el desarrollo de este tipo de proyectos. En ese sentido ha formado parte de las mesas presidenciales y equipos de capacitación desde el 2014 y también ha sido la coordinadora del mismo en los años 2015 y 2018. En el año 2018 fue Secretaria de Proyectos de la Sede Mendoza de OAJNU.

Antes y durante el desarrollo de las sesiones de trabajo estaremos disponibles para responder cualquier inquietud con relación a los tópicos en agenda, así como con el procedimiento de la Conferencia General, a través de la dirección de correo electrónico: [cg.unesco@nymunlac.org](mailto:cg.unesco@nymunlac.org). Sus papeles de posición también deberán ser enviados a esa dirección.

Para la Mesa Directiva de este comité, es un honor acompañarlos en esta retadora y emocionante experiencia académica que también contribuirá al desarrollo personal de todos y todas los/as participantes.

¡Bienvenidos y bienvenidas a NYMUNLAC  
2020!

Con alta estima y consideración,

**Víctor Eduardo Gómez**  
**Presidente CG-UNESCO**



## La Organización de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas es una organización internacional conformada por un conjunto de países soberanos amantes de la paz que han decidido, de manera voluntaria, suscribir la Carta de las Naciones Unidas para colaborar en pro de la paz mundial, fomentar la amistad entre todas las naciones y promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

La Organización de las Naciones Unidas nació oficialmente el 24 de octubre de 1945, fecha en que celebra año tras año el Día de las Naciones Unidas. En el momento de su creación, la ONU contaba con 51 Estados Miembros. Para diciembre de 2008, dicha membrecía ya había aumentado a 192 países. De conformidad con el Artículo 4 de la Carta, la admisión de nuevos Estados Miembros se efectúa por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad contando a la fecha con 193 Estados miembros con la adición de Sudán del Sur en el 2011.

En la Carta de las Naciones Unidas se establecen los lineamientos sobre los derechos y deberes que le corresponden a cada país al asumir el compromiso de ser Estado Miembro. Como un escenario que habitualmente incluye a todas las naciones del mundo, brinda el mecanismo por excelencia para encontrar soluciones a las controversias y problemáticas entre países. De esta manera, facilita el debate y la adopción de medidas en relación con todas las cuestiones que interesan a la humanidad. (Naciones Unidas, 2018)

### Principales Objetivos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Ayudar a las naciones a trabajar unidas para mejorar la vida de los pobres, vencer el hambre, las enfermedades y el analfabetismo, y fomentar el respeto de los derechos y libertades de los demás.

### Principales Organismos:

1. Asamblea General: Ocupa un lugar central como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas;
2. Consejo de Seguridad: Tiene la responsabilidad primordial, en virtud de la Carta de Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales;
3. Consejo Económico y Social: Principal órgano para coordinar la labor económica, social y conexas de los 14 organismos especializados de las Naciones Unidas, las comisiones orgánicas y las cinco comisiones regionales;
4. Corte Internacional de Justicia: Órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Está encargada de decidir conforme al Derecho Internacional las controversias de orden jurídico entre Estados y de emitir opiniones

- consultivas respecto a cuestiones jurídicas que pueden serle sometidas por órganos o instituciones especializadas de la ONU;
5. Consejo de Administración Fiduciaria: Supervisar a escala internacional los 11 territorios en fideicomiso confiados a la administración de siete Estados Miembros y asegurarse de que se adoptarán las medidas adecuadas para dirigir a los Territorios hacia el gobierno propio o la independencia;
  6. Secretaría: Presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. (Naciones Unidas, Órganos Principales., 2018)

## **La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. Los programas de la UNESCO contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo sostenible definidos en el Programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

La cooperación política y económica de los gobiernos no es suficiente para garantizar el apoyo duradero y sincero de los pueblos. La paz debe basarse en el diálogo, la comprensión mutua y la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Con este espíritu, la UNESCO está elaborando instrumentos educativos para ayudar a cada persona a vivir como un ciudadano del mundo. La UNESCO trabaja para garantizar que todos los niños y adultos tengan acceso a una educación de calidad. La UNESCO refuerza los vínculos entre las naciones promoviendo el patrimonio cultural y la igualdad de todas las culturas. La UNESCO apoya programas y políticas científicas que son plataformas para el desarrollo y la cooperación. La UNESCO defiende la libertad de expresión, un derecho fundamental y una condición esencial para la democracia y el desarrollo. Como laboratorio de ideas, la UNESCO ayuda a los países a adoptar normas internacionales y gestiona programas que promueven la libre circulación de las ideas y el intercambio de conocimientos.

La visión fundadora de la UNESCO nació en respuesta a una guerra mundial marcada por la violencia racista y antisemita. Setenta años después y muchas luchas de liberación después, el mandato de la UNESCO es más pertinente que nunca. Los ataques a la diversidad cultural, las nuevas formas de intolerancia, el rechazo de los hechos científicos y las amenazas a la libertad de expresión ponen en riesgo la paz y los derechos humanos. El deber de la UNESCO es reafirmar las misiones humanistas de la educación, la ciencia y la cultura.

### **Funciones y poderes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):**

La Unesco cumple funciones de embajador cultural y defensor de la herencia de la humanidad en diversos aspectos, operando como un foro mundial de discusión y de difusión, una suerte de contrapeso a los Estados o de ayuda a las iniciativas científicas, culturales y sociales que se consideren de valor no sólo local, sino para la humanidad entera.

En ese sentido, es célebre su gestión patrimonial, que otorga a sitios de interés arqueológico, histórico, ecológico o cultural un estatus de renombre internacional, de modo que sean preservados y protegidos para las generaciones futuras. Lo mismo ocurre con tradiciones, celebraciones y otras formas de patrimonio.

Al mismo tiempo, Unesco promueve la paz y la igualdad social, con campañas de alfabetización, celebración de la diversidad y la diferencia, reconocimiento a la mujer y formación comunitaria a diversos niveles.

### **Las funciones principales son:**

- Apoya las actividades informativas de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe.
- Selecciona, organiza, procesa, conserva y distribuye información relevante vinculada a las diferentes esferas de competencia de la UNESCO.
- Contribuye a distribuir información mediante la preparación de bibliografías especializadas, tanto para los usuarios nacionales como regionales.
- Colabora con instituciones culturales del área y promueve el intercambio de información en la región.
- Promueve la cooperación entre las bibliotecas y centros de documentación de las agencias del Sistema de Naciones Unidas en Cuba.
- Ofrece servicios informativos a los especialistas, investigadores, funcionarios y estudiantes de pregrado y posgrado del país, en el campo de la cultura latinoamericana y caribeña.
- Informa sobre las nuevas adquisiciones a través de su Boletín Electrónico.
- Opera como nodo de la red de documentación integrada de la UNESCO.

### **Estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):**

La Conferencia General es el principal órgano de toma de decisiones y está constituida por los representantes de todos los Estados Miembros. Es la que determina las estrategias y las grandes orientaciones del trabajo de la Organización.

También aprueba el Programa y Presupuesto de UNESCO y nombra al Director General. El Consejo Ejecutivo, compuesto por 58 Estados Miembros, vela por la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas por la Conferencia General y se ocupa asimismo de preparar el trabajo de la Conferencia General y de examinar el Programa y Presupuesto de la Organización. Comités Consultivos, las Comisiones Internacionales y los Consejos Intergubernamentales de UNESCO.

Desde la creación de UNESCO, se han establecido unos cien comités de consulta, comisiones internacionales y consejos intergubernamentales para llevar a cabo misiones o análisis precisos sobre temas como:

- Las necesidades técnicas de la prensa, la radio y el cine (1947-1949);
- El desarrollo científico y cultural de la humanidad (1950-1969);
- El desarrollo de la educación (comisión faure, 1971-1972);
- La educación para el siglo xxi (comisión delors, 1992-1999);
- La ética del conocimiento científico y la tecnología (desde 1998).

Estos trabajos de reflexión e investigación contribuyen a orientar las políticas de UNESCO.

### **Proyectos:**

La organización desarrolla diferentes proyectos y actividades para poder cumplir con los objetivos propuestos. Realizando convocatorias y llamados para poder armarlos. También está trabajando en la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030) aplicando programas de Educación, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, Cultura, y Comunicación e Información.

Desarrolla infinidad de actividades en todos los continentes, para la promoción de la Educación, la Cultura y la Ciencia en relación con el desarrollo sostenible. Entre algunas actividades podemos encontrar:

Respecto a la educación es la única organización de las Naciones Unidas que dispone de un mandato para abarcar todos los aspectos de la educación. Coordina la Agenda de Educación Mundial 2030 en el marco del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible.



## **Tópico I: La educación en favor del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales.**

### **Introducción:**

El mundo en el que vivimos hoy en día es el resultado de años de evolución a los ataques que el hombre ha generado por décadas en contra del medioambiente y el malgasto de los recursos naturales que nos rodean. La importancia que los mismos acarrea en ocasiones han sido suficiente motivo para detonar conflictos bélicos entre diversas naciones así como recalcó el ex secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-moon en el Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados al decir que

*“[...] Desde 1990, al menos 18 conflictos violentos se han visto alimentados por la explotación de recursos naturales como la madera, los minerales, el petróleo y el gas. En ocasiones, esto se debe a daños ambientales y a la marginación de poblaciones locales que no llegan a beneficiarse económicamente de la explotación de los recursos naturales.”*

Esto claramente es notorio al estudiar la génesis del derecho internacional y sus decisiones sobre la afectación del medio ambiente. Estudiando la doctrina y decisiones del Tribunal Internacional de Justicia (TIJ), podemos ver uno de los casos más importantes para el desarrollo del tópico a través del caso referente a la fábrica Chorzow (1928) en donde se puede apreciar la consecuencia de un hecho internacionalmente ilícito que ha generado la responsabilidad internacional del Estado. En dicho caso se estableció por el tribunal que “la forma de resarcimiento en la que la reparación debe borrar, en la medida de lo posible, todas las consecuencias del acto ilícito y restablecer la situación que hubiera existido verosímilmente si dicho acto no hubiera sido cometido”. (Rodríguez Carrión, 2002)

Sin embargo por mucho tiempo el derecho internacional público en materia de reparación de daño ambiental estuvo errado. Este estuvo basado en una concepción lineal enfocada en la restitución integral del bien afectado «*restitutio in integrum*», la cual solo fungía como una forma de indemnizar una vez el daño se había realizado sin valorar los efectos a priori de concientizar la población. Esta errada concepción marcó un retroceso en los procesos ambientales al momento de tener que determinar una justa indemnización de los daños causados porque los elementos ambientales no suelen tener un valor de mercado al encontrarse, muchos de ellos, dentro de la categoría de bienes de dominio público.

Por esta razón la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha iniciado desde hace décadas un esfuerzo para proteger el medio ambiente y generar cambios positivos en las sociedades antes de que los bienes y recursos naturales sean afectados, teniendo entre algunos de sus mayores logros el desarrollo de ciertos tratados internacionales como:

- 1) la Declaración de Estocolmo destacaba en 1972 la necesidad de que los

Estados siguiesen desarrollando el derecho internacional en lo referente a la responsabilidad y a la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Es necesario destacar de esta declaración lo siguiente:

- a. El principio 21 establece que de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.
- 2) Posteriormente la Declaración de Río estableció un catálogo de principios relativos a la protección del medio ambiente, de los cuales podemos destacar:
  - a. El principio 10 que "deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre otros el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes"; y
  - b. El principio 13 que "los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, bajo su control, o en zonas situadas fuera de toda jurisdicción".
- 3) Más adelante, en la Conferencia de Johannesburgo se abona esta postura al reconocerse que la reparación de los daños ambientales sigue sin ser la tónica imperante en el derecho internacional del medio ambiente.
- 4) Por último y con el desarrollo de nuevas expectativas los Estados entendieron la necesidad de trazar metas de trabajo por lo cual se vieron en la necesidad de crear los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio los cuales fungieron como de ante sala de la Agenda 2030 también denominada como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) "a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia". (ODS, 2015)

Estas pautas marcaron la necesidad de crear una educación en favor del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

Se requiere de los avances científicos y tecnológicos para promover una cultura de paz y de políticas de innovación, que permitan a todas las personas ser conocedores de la realidad existente y posean la información suficiente para redirigir el mundo hacia programas de Desarrollo Sostenible así como se establece en la Agenda de Desarrollo Post-2015. Para ello se crearon los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como los Objetivos Globales, son una llamada de Naciones Unidas a todos los países del mundo para afrontar los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y puedan llevar una vida mejor sin comprometer nuestro planeta.

Cada cinco años Naciones Unidas, concretamente la UNESCO en colaboración con expertos en la materia, elabora un Informe sobre la Ciencia. En esta edición se apuesta por dar respuesta a los retos principales que presenta la humanidad hasta el año 2030. Se pone de manifiesto por tanto, que *“la Ciencia debe ponerse a disposición de un futuro sostenible y utilizarse en beneficio de la sociedad”*.

Para hacer llegar a toda la ciudadanía la importancia de que la Ciencia debe estar presente, para que puedan cumplirse los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con motivo del día internacional, se celebrará un acto que tiene como propósito, presentar el nuevo Informe y extraer las principales conclusiones. A su vez, se creará una mesa redonda en la que intervendrán autores, co-autores y demás personalidades institucionales como el Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO y la Directora del Instituto de Estadística de la UNESCO.

### **17 Objetivos para un Mundo Mejor:**

Estos 17 objetivos están interrelacionados y con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Se podría decir que se resumen en las siguientes metas:

- La erradicación de la pobreza y el hambre garantizando una vida sana.
- Universalizar el acceso a servicios básicos, como agua, el saneamiento y la energía sostenible.
- Apoyar la generación de oportunidades de desarrollo a través de la educación inclusiva y el trabajo digno.
- Fomentar la innovación e infraestructuras resilientes creando comunidades y ciudades capaces de producir y consumir de forma sostenible.
- Reducir las desigualdades en el mundo, especialmente las de género.
- Cuidar el medio ambiente combatiendo el cambio climático y protegiendo los océanos y ecosistemas terrestres.
- Promover la colaboración entre los diferentes agentes sociales para crear un ambiente de paz y desarrollo sostenible.

Al analizar dichos ODS podemos destacar los objetivos 4 y 13 referentes a Educación de Calidad para “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y Acción por el Clima para preservar la subsistencia del mundo como lo conocemos y la preservación de los recursos naturales respectivamente. Es claro que cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para transmitir a todas las personas los conocimientos, aptitudes y valores necesarios que le facilitaran vivir con dignidad mientras contribuyen con las sociedades en que viven. Es por ello que este esfuerzo no ha sido posible sin la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),

la cual se ha encargado de “promover la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación con el objetivo global de movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible mediante la protección del medio ambiente y los recursos naturales” (UNESCO, 2019).

Las políticas científicas no se centran únicamente en descubrir nuevas tecnologías., también sirven para consolidar sistemas de enseñanza. Igualmente debido a la capacidad investigadora del ser humano, se pueden instaurar nuevas políticas en ingeniería. Todo ello sirve para encontrar soluciones a los problemas actuales que, a su vez, fortalecen la presencia internacional de la tecnología. Por ello las naciones se deben de enfocar en:

### **El Desarrollo Sostenible:**

El desarrollo sostenible es un concepto que aparece por primera vez en 1987 con la publicación del Informe Brundtland, que alertaba de las consecuencias medioambientales negativas del desarrollo económico y la globalización y trataba de buscar posibles soluciones a los problemas derivados de la industrialización y el crecimiento de la población. Definido como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Asamblea General..., 2010), este concepto cobra especial relevancia en el actuar de Naciones Unidas.

#### Establecer consensos:

Naciones Unidas es un órgano internacional que, con el paso del tiempo, a reconocido cada vez más la importancia de establecer consensos en los proyectos resolutiveos. Como se verá más adelante, los avances más significativos en materia de sustentabilidad han involucrado el involucramiento de *todos* los países representados. La razón radica en que todos los países, sin importar cuán chicos o grandes sean, están implicados en el problema. Para resolver este de la mejor manera posible, todas las partes han de cooperar entre sí.

### **La educación en favor del medioambiente y de la gestión de los recursos naturales:**

La humanidad debe resolver el reto propuesto de lograr que la protección del medio ambiente sea armónica y factible con el progreso económico-social en toda su extensión. Este proceso debe llevarse paralelamente al de eliminar las guerras, el terrorismo de Estado, la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y otros problemas sociales que atentan contra la calidad de la vida del ser humano.

La protección del medio ambiente y la concepción del desarrollo sostenible implica un tipo de desarrollo en todos los campos productivos y sociales, que satisfaga las necesidades básicas de la actual generación humana sin poner en peligro las posibilidades de las sociedades venideras. Esta tarea requiere de voluntades, decisiones y puesta en práctica de acciones políticas, económicas, científicas y educativas, entre otras.

Tradicionalmente, la lucha por el cuidado del medio ambiente se componía casi exclusivamente en plantearse metas con respecto a ciertos indicadores. Por ejemplo, el Protocolo de Kioto de 1997 planteó la meta general de reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero en 5.2%. A medida que estos esfuerzos cobraban mayor relevancia en el escenario mundial, organizaciones como la UNESCO identificaron la necesidad de impulsar

un nuevo tipo de educación, el cual inculcara la conciencia ecológica en las generaciones por venir. Así, el concepto “Educación para el Desarrollo Sostenible” nace bajo la premisa de que educar es una de las maneras más poderosas de cambiar al mundo.

Como camino hacia un cambio sostenible, la educación puede aportar una respuesta convincente para ayudar a paliar estos desafíos. La educación tiene una influencia directa en la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la salud y la sostenibilidad ambiental (UNESCO, 2017).

Hablando de manera más particular, el inicio contemporáneo del desarrollo del tópico en cuestión por parte de la UNESCO se remonta al año 2004, con la definición de la Educación para el Desarrollo Sostenible como aquella que “permite a todo ser humano adquirir el conocimiento, capacidades, habilidades, actitudes y valores necesarios para moldear un futuro sustentable” (What is..., s.f.).

Como todos sabemos, las cosas funcionan muy bien en la teoría, pero la parte más complicada radica en la práctica. Por ello, el organismo reconoce los grandes cambios que se requieren tomar para lograr su implementación a lo largo y ancho del planeta. UNESCO ha llevado a cabo diversas iniciativas con la loable causa en mente.

En el contexto e inicio de la “Década de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Conferencia General de la UNESCO (1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2014), se agudizan los problemas generales, entre ellos el cambio climático global. Las dificultades en el medio ambiente, y específicamente el cambio climático global y sus efectos perceptibles y nefastos, se han convertido en una de las mayores preocupaciones políticas, económicas, sociales y educativas de la época contemporánea a nivel mundial, de cuya solución depende, en gran medida, la existencia de la vida en la Tierra. Esta importante conferencia enmarcó el objetivo primordial a través de la Resolución 59/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que “Alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir [...] medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo”. (La Educación Ambiental Y Desarrollo Sostenible, P.14)

Este enfoque catapultó con el tiempo el desarrollo de la educación para el desarrollo sostenible, el cual facultó a tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía. El concepto detrás de esta educación para el desarrollo sostenible viene dirigido a la justicia social para las generaciones actuales y venideras, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural. Se trata de un aprendizaje a lo largo de toda la vida y forma parte accesoria de una educación de calidad, integral y transformativa que atañe al contenido y el entorno y los resultados del aprendizaje, como también la pedagogía; logra su propósito transformando a la sociedad.

La UNESCO ha creado programas donde se intenta incidir sobre la educación científica de Estados Miembros. Entre las actividades se encuentran proyectos como el Programa Hidrológico Internacional, cuyo objetivo es aminorar el impacto de cambios globales en el preciado recurso del agua, y el programa de desarrollo de materiales pedagógicos (UNESCO, 2017).



La UNESCO lleva a cabo cursos en línea de capacitación a maestros para integrar la educación para el medio ambiente en el salón de clases. Además, creó el programa de “Escuelas Afiliadas a la UNESCO”, conformado por más de 10 000 instituciones educativas en 181 países (UNESCO, 2020).

La UNESCO participa en discusiones de relevancia para la educación para el desarrollo sostenible. Además, llevó a cabo la “década de Naciones Unidas para la EDS” y lanzó la Declaración de Aichi-Nagoya sobre EDS (UNESCO, 2020).

Todas estas iniciativas han sido parte del plan de acción creado por la UNESCO en base a la Estrategia a Plazo Medio 37 C/4 en el marco 2014-2021. El quinto objetivo estratégico de este documento, se enfoca en la promoción de la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible:

La promoción de la cooperación científica internacional y los enfoques científicos integrados para apoyar a los Estados Miembros de modo que puedan ordenar eficazmente los recursos naturales, reducir las diferencias en materia de conocimientos dentro de los países y entre ellos, y tender puentes para el diálogo y la paz” (UNESCO, Estrategia a Plazo Medio 37 C/4, 2014).

Dichos objetivos reviven la necesidad de procurar la Economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y a la vez incentivar a todas las naciones a desarrollar planes estratégicos enfocados en la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. En particular, la estrategia de la UNESCO particular para impulsar la educación para el desarrollo sostenible se llama el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

### **Preguntas de seguimiento:**

1. ¿Qué es el cosmopolitismo?
2. ¿Qué es la ciudadanía y la globalización?
3. ¿Cuáles son las principales causas del deterioro medioambiental en la actualidad?
4. ¿De qué modo se puede servir de apoyo a la conciencia mundial y a un sentido de pertenencia a esa dimensión planetaria?
5. ¿Cuál es la mejor manera de promover la educación para la protección del medioambiente y los recursos naturales desde un enfoque global?
6. ¿Qué dificultades encuentra en la promoción y aplicación de la educación para la ciudadanía mundial?
7. ¿Cuáles ODS ha cumplido su país?
8. ¿Cuáles son las etapas del proceso de reducción de desastres naturales?
9. ¿Qué son los patrimonios culturales y cuál es su importancia en el mundo?

10. ¿Cuáles medidas sostenibles podrían incidir en el desarrollo de un futuro sostenible enfocado en la protección del medioambiente y los recursos naturales?
11. ¿Qué mecanismos ha utilizado con anterioridad la UNESCO para promover el desarrollo sostenible?
12. ¿Existe alguna resolución o documento legal que contenga las especificaciones de qué es el desarrollo sostenible o cuales son los objetivos que deberían perseguir las naciones para alcanzarlo?
13. ¿Qué dificultades encuentra en la promoción y aplicación de la educación para la creación de un futuro sostenible?
14. ¿Cómo se relaciona la educación con la gestión de los recursos naturales?
15. ¿Cuáles metas establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas a la educación como herramienta para la protección del medio ambiente?
16. ¿Qué rol juega la ciencia en una educación para el medioambiente efectiva? ¿Qué otras disciplinas deben fomentarse y cómo?
17. ¿Qué avances se han hecho en su país respecto al tema de educación para el medio ambiente y la gestión de recursos naturales?

### Documentos de interés:

- Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- 
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente los objetivos 4 y 13.
- 37 C/4 Estrategia a Plazo Medio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO: Hoja de ruta para la ejecución del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

### Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). Desarrollo Sostenible [sitio web]. Recuperado de <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
- Galante Marcos, A. (2011). Protocolo de Kioto y desarrollo sostenible. *Cuadernos de Biodiversidad* [journal]. 34, 12–17. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/cdbio.2011.34.03>
- Naciones Unidas. (2018). Órganos Principales [sitio web]. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html>

- ODS. (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [sitio web]. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2014). Estrategia a Plazo Medio 37 C/4 [pdf]. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef\\_0000227860\\_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach\\_import\\_47bf833a-1560-47c1-8c0ce9463cc25672%3F\\_%3D227860spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/482](https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000227860_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_47bf833a-1560-47c1-8c0ce9463cc25672%3F_%3D227860spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/482)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2019). CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/about-us/how-we-work/mission-strategy/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2020). What UNESCO does on Education for Sustainable Development [sitio web]. Recuperado de <https://en.unesco.org/themes/education-sustainable-development/what-UNESCO-does>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2017). Science Education [página web]. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/special-themes/science-education/environment/>
- Rodríguez Carrión, Alejandro J. (2002). Lecciones de derecho internacional público. Madrid: Tecnos. pág. 337.
- Valdés, O., Rodríguez, A., Livina, M., Betancourt, A & Santos, I. (2012). La educación ambiental y desarrollo sostenible. Recuperado de [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Curso\\_15.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Curso_15.pdf)
- What is Education for Sustainable Development. (s.f.). Universidad de Plymouth [sitio web]. Recuperado de <https://www.plymouth.ac.uk/students-and-family/sustainability/sustainability-education/esd>



[unadr.org.do](http://unadr.org.do)



[anurepdom](https://www.facebook.com/anurepdom)



[unadr](https://www.instagram.com/unadr)



[anu\\_rd](https://twitter.com/anu_rd)



FUNGLODE  
GFDD

[funglode.org](http://funglode.org)  
[globalfoundation.org](http://globalfoundation.org)



[funglode](https://www.facebook.com/funglode)  
[gfddorg](https://www.instagram.com/gfddorg)



GLOBALMUNERS

[globalmuners.org](http://globalmuners.org)



[globalmuners](https://www.facebook.com/globalmuners)



REDUCE • REUSA • RECICLA